Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Las MALVINAS son ARGENTINAS

SAN LUIS, 3 de octubre de 2022.-

VISTO:

El EXP-USL: 14197/2022 mediante el cual el Vice Director del Departamento de Matemáticas, Dr. Pablo Neme solicita la revisión, reparación e instalaciones de los equipos de aire acondicionados del Departamento.

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la necesidad de dar una solución definitiva a la reparación y acondicionamiento de los equipos de aires acondicionados instalados en el Box 67 del sector sur y Box 54 del sector norte del Departamento de Matemática ubicado en el primer piso del Bloque II.

Que se solicita la realización de dichos trabajos, dada la precariedad de la situación en la que se está trabajando actualmente, lo que se hace insostenible.

Que el Señor Vice Decano de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, Ing. Alfredo F. Debattista toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto ordinario del Departamento de Matemáticas 80-30.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 181/2022 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

EL VICE DECANO DE LA
FACULTAD DECIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra agregados a fojas 26 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 181/2022.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 181/2022, con fecha de apertura el día 11 de octubre del 2022, a las 11,00 Hs..-

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos treinta y cinco mil ($ 35.000,00), deberá imputarse con cargo al presupuesto ordinario del Departamento de Matemáticas 80-30.-

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.-

DECRETO D. N° 48

Ing. Alfredo F. DEBATTISTA
Vicedecano
FCFMyN - UNSL
a/c Decanato
RD N° 622/22